



STMST

**20213661242081**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

**Señor(a)**

**JOSE MIGUEL TORRES**

@jomitovi52

Ciudadano Red Social Twitter

Cartelera de anónimos

Bogotá- D.C.

**REF:** Respuesta a la comunicación rad IDU No. 20211251240112 del 29/07/2021 y rad IDU No. 20211251240882 del 29/07/2021 Petición Bogotá Te Escucha No. 737552021 – Solicitud intervención Avenida Calle 26 con carrera 50.

**Asunto:** Derecho de petición

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponde.

De acuerdo con la petición del ciudadano José Miguel Torres quien manifiesta “(...) *Da es risa hay un enorme hueco en la salida del carril rápido de la 26 al lento antes de la Carrera 50 de altísimo nivel de accidentes y no le dan prioridad ?????. Que falta de logística (...)*”

Al respecto se informa que se suscribió el Contrato de Obra 1626 de 2020 entre la firma CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020 y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO cuyo objeto consiste en “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMST

**20213661242081**

Información Pública

Al responder cite este número

MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1". El plazo del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 26 de enero de 2021. Adicionalmente la interventoría es ejercida por CB INGENIEROS SAS suscrito con el Contrato IDU-1642-2020. En el contrato 1626-2020 fueron priorizadas las siguientes troncales de Transmilenio:

*Cobertura componente malla vial arterial troncal*

GRUPO	COBERTURA	LÍMITES
1	TRONCAL CARACAS	desde Monumento a Los Héroes hasta portal de Usme
	TRONCAL CALLE 26 Y CONEXIÓN CALLE 26	desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103; KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26
	RAMAL AV. VILLAVICENCIO	desde Av. Caracas hasta portal del Tunal.
	TRONCAL CALLE 5	desde Troncal NQS hasta Troncal carrera 10
	TRONCAL CALLE 13 Y EJE AMBIENTAL	Avenida Jiménez desde AC 19 con carrera 3 hasta Troncal Caracas; AC 13 desde Troncal Caracas hasta intersección de la KR 50 x Av. Américas x Av. Comuneros y Av. Colón
	TRONCAL CARRERA 10	desde CL 32 x Av. Alberto Lleras Camargo hasta el Portal 20 de Julio

FUENTE DOCUMENTO TECNICO SOPORTE (DTS) "PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y LA RED DE CICLORUTAS PARA LA CIUDAD DE BOGOTA A VIGENCIA 2020" REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO 20202250101603 DEL 29 DE ABRIL DE 2020

El alcance de este tipo de contratos contempla la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a una intervención por condición de respuesta o de reacción de acuerdo con los daños identificados por el contratista y aprobados por la interventoría, mediante la reparación de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y la operación del Sistema. La atención de los daños puntuales inventariados previamente o no, existentes en los corredores de la malla vial Troncal, se realizará mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado y reposición de carpeta en pavimentos flexibles y en pavimentos rígidos, reposición total o parcial de losas, previamente aprobados por la interventoría, así como la atención de emergencias. La intervención se realizará en la totalidad del perfil vial (carriles solo bus, mixtos y calzadas paralelas).



STMST  
**20213661242081**

Información Pública

Al responder cite este número

Con el ánimo de atender su requerimiento, se solicitó a Contratista e Interventoría realizar la visita técnica de verificación al sector mencionado, la cual se llevó a cabo el 11/08/2021, en donde no se evidenció el daño reportado por el peticionario, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: CB INGENIEROS SAS Contrato IDU 1642 DE 2020

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMST

**20213661242081**

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta a lo anterior, la entidad a través de la interventoría CB INGENIEROS S.A.S. hará el seguimiento al sector para la verificación de nuevas novedades en materia de infraestructura que puedan generar inconvenientes a la comunidad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 18-08-2021 09:08 AM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Dc Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Lyda Astrid Gallo Gonzalez - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Elaboró: Ana Maria Rodriguez Vega-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

